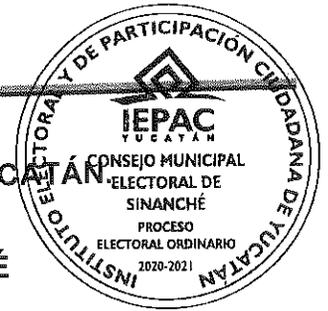




INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SINANCHÉ

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Sinanché Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecisiete horas con diez minutos, del día cuatro del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Sinanché, ubicado en el predio número 96 de la calle 20 entre las calles 17 y 19 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

En uso de la palabra, la Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Sinanché, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las diecisiete horas con diez minutos del día cuatro del mes de Abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**.

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas:

Consejero Electoral **C. Guadalupe de Jesús Aguilar Sunza**;

Consejera Electoral **C. Astrid Naraí Ramírez Espinosa**;

Consejera Presidente **C. Mauricia del Socorro Peraza Maldonado**;

los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral **C. Noemí Isabel Dzul Gutiérrez**, con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones de los partidos siguientes:

11/11/11

11/11

11/11

- C. Wilbert Fernando Sánchez Ayala representante propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**;
- C. Santos José Pinto Loría representante propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**;
- C. María Jesús Puc Aguilar representante propietario de **MORENA**; de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente en el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y de la Consejera Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

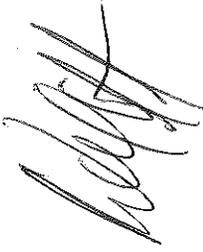
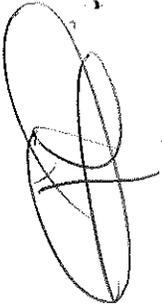


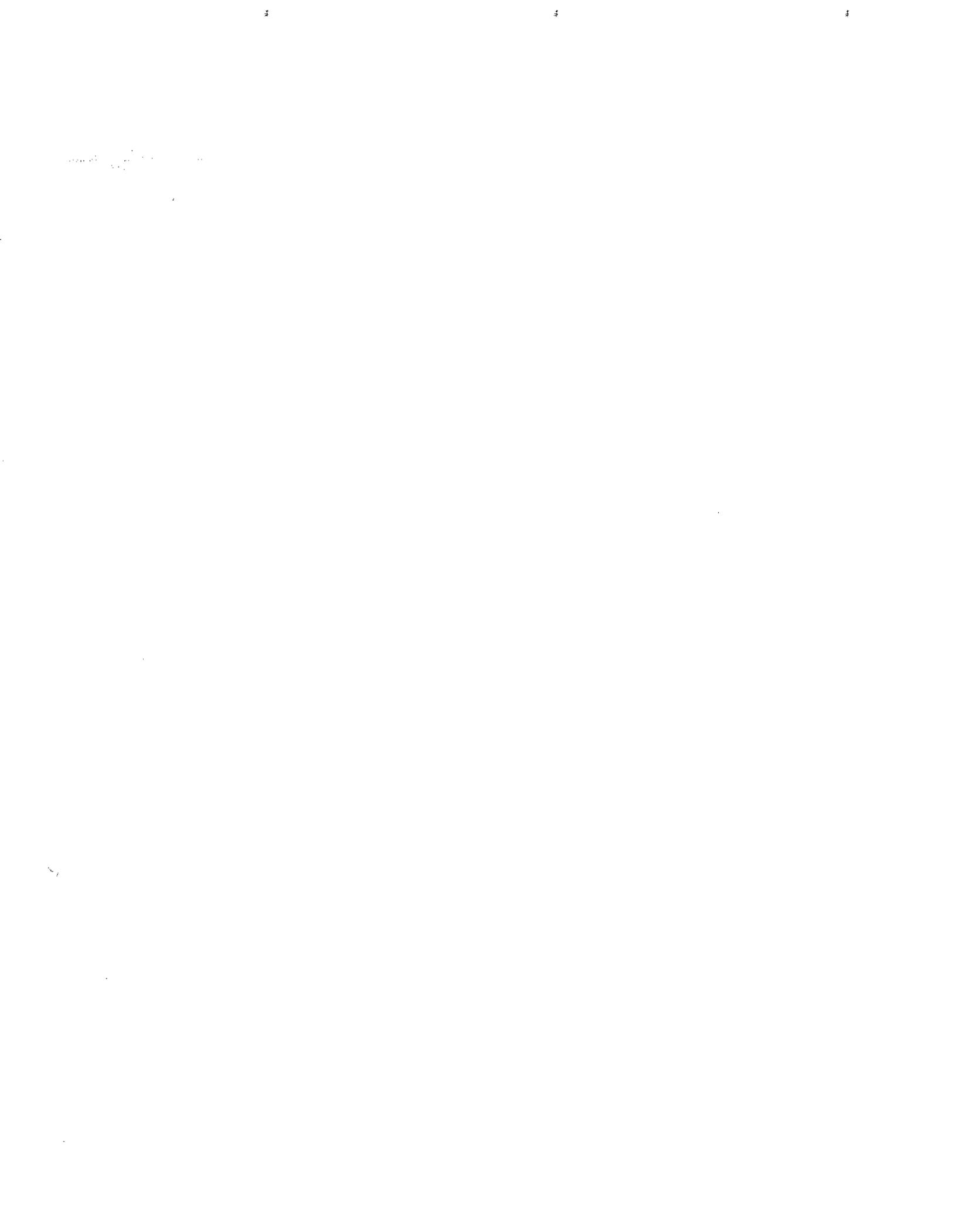
Acto seguido y en cumplimiento del punto número **dos** del Orden del Día, la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.



Acto seguido, la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número **tres** del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de asistencia.
 - 2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
 - 3.- Lectura del orden del día.
 - 4.- Lectura de la secretaria ejecutiva de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.
 - 5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de
- 
- 
- 



representación proporcional postulados por el **PARTIDO MORENA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché.

6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché.

7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché.

8.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

9.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

10.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.

11.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dió lectura al punto número **cuatro** del orden del día, siendo este la lectura por parte de la Secretaria Ejecutiva de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos:

1.- Oficio de fecha 03 de Abril del 2021 en el cual el Partido MORENA informa la dirección de su domicilio para recibir notificaciones y solicita la justificación de inasistencias de su Representante de Partido ante este Consejo Municipal.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número **cinco** del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



MORENA en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el Ayuntamiento del municipio de Sinanché, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el Partido Político **MORENA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sinanché, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/004/2021/SINANCHÉ**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/SINANCHÉ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Político **MORENA** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/SINANCHÉ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Político **MORENA** había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número **seis** del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el Partido Político **REDES SOCIALES PROGRESISTAS** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sinanché, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el Partido Político **REDES SOCIALES PROGRESISTAS** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN



uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sinanché, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/005/2021/SINANCHÉ**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/SINANCHÉ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Político **REDES SOCIALES PROGRESISTAS** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/SINANCHÉ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Político **REDES SOCIALES PROGRESISTAS** había sido aprobado por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número **siete** del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el Partido Político **NUEVA ALIANZA YUCATÁN** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sinanché, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el Partido Político **NUEVA ALIANZA YUCATÁN** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para

integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sinanché, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/006/2021/SINANCHÉ**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/SINANCHÉ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Político **NUEVA ALIANZA YUCATÁN** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/SINANCHÉ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Político **NUEVA ALIANZA YUCATÁN** había sido aprobado por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, da lectura al punto número **ocho** la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de veinte minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de veinte minutos, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicha propuesta levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que la propuesta del receso para la elaboración del acta de la presente sesión había sido aprobada por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes; por lo que siendo las diecisiete horas con veintisiete minutos la Consejera Presidente declaró un receso de veinte minutos para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión, debiendo regresar a las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos.

1. $\frac{1}{x^2} = x^{-2}$
 $\frac{d}{dx} x^{-2} = -2x^{-3} = -\frac{2}{x^3}$

2. $\frac{d}{dx} \ln x = \frac{1}{x}$

3. $\frac{d}{dx} e^x = e^x$

4. $\frac{d}{dx} \sin x = \cos x$

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos, se reanuda la presente Sesión extraordinaria, a lo que la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral **C. Guadalupe de Jesús Aguilar Sunza;**

Consejera Electoral, **C. Astrid Naraí Ramírez Espinosa;**

Consejera Presidente Electoral **C. Mauricia del Socorro Peraza Maldonado** todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva **C. Noemí Isabel Dzul Gutiérrez** con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, **C. Wilbert Fernando Sánchez Ayala** representante propietario

Partido Revolucionario Institucional, **C. Santos José Pinto Loría** representante propietario

Morena, **C. María Jesús Puc Aguilar** representante propietario

A continuación la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, procede con el punto número **nueve**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Acto seguido la Consejera Presidente **C. Mauricia del Socorro Peraza Maldonado;** con fundamento en el artículo diecisiete numeral cinco del reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisada el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, por lo que la Consejera Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Sinanché, instruye a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantaran la mano; visto

1000

1000

1000

lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Electorales Municipales. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, la Consejera Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Sinanché de fecha cuatro de Abril de 2021; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Sinanché instruye a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantara la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que el acta de la presente sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Municipales Electorales.

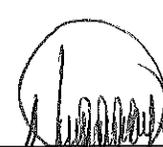
Acto seguido la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto del Orden del Día y en cumplimiento del punto número **diez** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **once** del Orden del Día, la Consejera Presidente, dió por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día cuatro de Abril del año 2021, siendo las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



C. MAURICIA DEL SOCORRO
PERAZA MALDONADO
CONSEJERA PRESIDENTE.



C. NOEMI ISABEL DZUL GUTIERREZ
SECRETARIA EJECUTIVA.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

C. GUADALUPE DE JESÚS AGUILAR
SUNZA
CONSEJERO ELECTORAL

C. ASTRID NARAY RAMÍREZ ESPINOSA
CONSEJERA ELECTORAL

C. WILBERT FERNANDO SÁNCHEZ
AYALA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. SANTOS JOSÉ PINTO LORÍA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

C. MARÍA JESÚS PUC AGUILAR
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE
MORENA



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Sinanche en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante
de 9 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que proceden, expido la presente certificación en
Sinanche, Yucatán, a 04 de
Abril de 2021.

S.E. Noemi Isabel Dzul Gutierrez.

